

# **AUTOEVALUACIÓN DOCENTE EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Carmen María Caballero García, Andrés Escarbajal Frutos

*(Universidad de Murcia)*

## **Introducción**

Los sistemas educativos actuales apuestan por la atención a la diversidad como un proceso innegociable que garantice la atención específica que requiera todo el alumnado optimizando el principio de equidad (Arnaiz y Guirao, 2015). En la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013) se hace constar que la atención a la diversidad debe enmarcarse bajo el principio de equidad, garantizando la igualdad de oportunidades para el íntegro desarrollo de la personalidad a través de la educación.

La inclusión educativa es un término que se ha incorporado rápidamente en los discursos políticos, en las leyes educativas, etc. Se trata de uno de los temas más comentados y tratados en los contextos educativos actuales adquiriendo una especial relevancia.

A pesar de las directrices sobre educación inclusiva establecidas, son diversos los estudios en los que se ratifica que el término educación inclusiva todavía sigue siendo confuso. Por ejemplo, en algunos países se considera la inclusión como una modalidad de tratamiento para los niños que presentan una discapacidad (Echeita y Ainscow, 2011).

Todo ello provoca la necesidad de estudiar, desde dentro de los propios centros educativos, cómo se está desarrollando el principio de inclusión. Por tanto, la autoevaluación y reflexión docente servirá como un recurso de enorme valía para el análisis de la situación de los centros en la incorporación del principio de Educación Inclusiva.

## Metodología

Los objetivos de investigación han sido:

- Conocer la valoración de la educación inclusiva por un grupo de profesores de educación primaria.
- Conocer cómo se está produciendo la inclusión educativa en tres centros de Murcia.

Los participantes han sido 65 docentes pertenecientes a tres centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria del Municipio de Murcia.

El instrumento utilizado ha sido el cuestionario perteneciente a la Guía de Autoevaluación de Centros para la Atención de la Diversidad desde la Inclusión (ACADI) fundamentado en el modelo de educación inclusiva y validado por Arnaiz y Guirao (2015), el cual incorpora un sistema de indicadores para evaluar la calidad de la respuesta educativa que se ofrece a la diversidad del alumnado y está adaptado al contexto educativo y normativo.

Para el análisis estadístico se han utilizado estadísticos descriptivos mediante el programa SPSS en su versión 19 para Windows.

## Resultados

Se presentan los resultados obtenidos tras la cumplimentación del cuestionario por parte de los docentes participantes (Tabla 1).

*Tabla 1. Estadísticos descriptivos para el cuestionario*

<b>Valores inclusivos compartidos por la comunidad educativa</b>	<i>N</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Media</i>	<i>Desv. típica</i>
Valoración global	65	2	4	3.22	.378

1. El profesorado tiene una actitud favorable a la incorporación de alumnado con necesidades especiales o características diferentes al centro.	65	1	4	2.97	.728
2.El alumnado intenta ayudar a los compañeros que tienen más dificultades.	65	2	4	3.22	.545
3. Las familias no tienen inconveniente en que en la clase de sus hijos haya niños de diferentes culturas.	65	1	4	2.91	.701
4. Las familias disponen de información transmitida por el Equipo Directivo sobre los fines y objetivos que persigue el centro escolar.	65	2	4	3.31	.584
5. Existe un buen clima de convivencia en el centro entre alumnos, profesionales y padres.	65	2	4	3.34	.594
6. El profesorado posee amplia información sobre las características personales, familiares y escolares de sus alumnos.	65	2	4	3.35	.598
7. El profesorado y el alumnado se tratan con respeto.	65	2	4	3.22	.649
8. El profesorado intenta eliminar todas las barreras al aprendizaje y la participación en el centro	65	2	4	3.40	.607
9. El centro se esfuerza en disminuir las prácticas discriminatorias.	65	2	4	3.43	.585

10. El profesorado y los miembros del Consejo Escolar comparten un enfoque sobre el alumnado categorizado con "necesidades educativas especiales".	65	1	4	3.15	.815
11. Se muestra al alumnado que puede aprender, si se lo propone, en cualquier área curricular.	65	2	4	3.14	.583
12. Se valoran las diferencias entre el alumnado, en vez de tender a considerarlo como un grupo homogéneo.	65	1	4	3.12	.740
13. La familia comparte con el centro los valores que éste promueve.	65	1	4	3.03	.684
14. El Proyecto de Centro contempla: Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, Medidas de Atención a la Diversidad, Principios de Inclusión Educativa.	65	1	4	3.52	.589
15. El profesorado considera que los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deben compartir aula y currículum con el resto del alumnado.	65	1	4	3.22	.800

### **Discusión y conclusiones**

Se ha obtenido una puntuación media de 3.22 puntos. Esto indica que los maestros han valorado, mayoritariamente, con una puntuación alta y positiva los diversos ítems que lo conforman.

Así, los datos corroboran como la comunidad educativa tiene una actitud favorable hacia la incorporación en los centros del alumnado con necesidades educativas, considerando como favorables y enriquecedoras las diferencias entre discentes. Esta visión es compartida tanto por el conjunto de docentes

como por las familias. Para atender a dichos alumnos, se contemplan en los Proyectos Educativos de Centro (PEC) los planes de convivencia, las medidas de atención a la diversidad, los principios de no discriminación, etc. Del mismo modo, se destaca cómo los docentes afirman que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo deben compartir el aula ordinaria y el currículum con el resto del alumnado.

### **Referencias bibliográficas**

- Arnaiz, S. P. y Guirao, L. J. M. (2015). La autoevaluación de centros en España para la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva: ACADI. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 18(1), 45-101.
- Echeita, S. G. y Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo*, (12), 26-46.
- LOMCE (2013). Ley Orgánica, de 8/2013 del 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. En BOE (Boletín Oficial del Estado), 10 de diciembre de 2013, 295.